"Los propósitos de los fundadores de la Organización apuntaron precisamente a ese objetivo: a formar una sola entidad universal, en la que todos los Estados compartan la responsabilidad de preservar la paz y la seguridad internacionales, sin distinciones relativas al desarrollo económico, a la densidad poblacional, a la potencialidad militar o a cualquier otro factor.

"Los Estados Federados de Micronesia contribuirán de manera singular con su aporte innovador, con su visión fresca de la realidad mundial para actualizar los esquemas que se han venido utilizando, muchos de los que, todos los Miembros de las Naciones Unidas sabemos que deben ser remozados.

"En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad felicito a los Estados Federados de Micronesia por la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad recomendando a la Asamblea General su admisión como Miembro de las Naciones Unidas."

C. *Solicitud de la República de las Islas Marshall*

Decisiones

En su 3000ª sesión, celebrada el 6 de agosto de 1991, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de las Islas Marshall[206] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3003ª sesión, celebrada el 9 de agosto de 1991, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[207] sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de las Islas Marshall.

Resolución 704 (1991)

de 9 de agosto de 1991

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de las Islas Marshall[206],

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación en la 3003ª sesión

Decisión

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 704 (1991), el Presidente del Consejo formuló la declaración siguiente en nombre de los miembros[208]:

"La resolución que acabamos de aprobar recomendando el ingreso de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas es un acontecimiento histórico. Esta resolución es uno de los últimos pasos en el proceso para que la República de las Islas Marshall se integre plenamente en la comunidad internacional. Proceso que fue fortalecido cuando el Consejo de Seguridad aprobó el 22 de diciembre de 1990 la resolución 683 (1990) por la que declaraba terminado el régimen de fideicomiso para las Islas Marshall.

"La resolución adoptada por el Consejo ratifica la plena vigencia del ideal básico de universalidad de las Naciones Unidas, el cual convoca a todos los Estados, grandes y pequeños, a contribuir a una coexistencia internacional pacífica y ordenada.

"Actualmente podemos ver que al ganar en universalidad las Naciones Unidas, las responsabilidades propias de los Estados se consolidan pero asimismo se consolidan también sus derechos para integrarse al proceso de toma de decisiones en ámbitos que interesan a la comunidad internacional en general y que tienen que ver con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y sobre todo, con el fomento de la cooperación entre los pueblos.

"El ingreso de la República de las Islas Marshall contribuirá a confirmar la validez de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a facilitar el cumplimiento de sus propósitos.

"En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad felicito a la República de las Islas Marshall por la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad recomendando a la Asamblea General su admisión como Miembro de las Naciones Unidas."

D. *Solicitudes de la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania*

Decisiones

En su 3006ª sesión, celebrada el 10 de septiembre de 1991, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir las solicitudes de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentadas por la República de Estonia[209], la República de